

como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 20 de julio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de teclado.
Segunda. Descripción: Disposición de las teclas alfanuméricas.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «NCR», modelo 4970.

Características:

Primera.—Combinado.
Segunda.—Qwerty.

Marca «NCR», modelo 4950.

Características:

Primera.—Combinado.
Segunda.—Qwerty.

Marca «NCR», modelo 4920.

Características:

Primera.—Combinado.
Segunda.—Qwerty.

Marca «ADDS», modelo 3220.

Características:

Primera.—Combinado.
Segunda.—Qwerty.

Marca «ADDS», modelo 2020.

Características:

Primera.—Combinado.
Segunda.—Qwerty.

Marca «NCR», modelo 4971.

Características:

Primera.—Combinado.
Segunda.—Qwerty.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 20 de julio de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

24486 RESOLUCION de 20 de julio de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan cuatro teclados marca «NCR», modelos 3299 K403, 3299 K404, 3299 K412 y 3299 K418, fabricados por «Cherry Mikroschalter GmbH».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «NCR España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Albacete, 1, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de cuatro teclados fabricados por «Cherry Mikroschalter GmbH», en su instalación industrial ubicada en Auerbach (República Federal de Alemania);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave 87054056, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificados de clave TDNCRCHELA01TP, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos con el número de homologación que se transcribe, GTE-0271, con caducidad el día 20 de julio de 1989, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 20 de julio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de teclado.
Segunda. Descripción: Disposición de las teclas alfanuméricas.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «NCR», modelo 3299 K403.

Características:

Primera: Combinado.
Segunda: Qwerty.

Marca «NCR», modelo 3299 K404.

Características:

Primera: Combinado.
Segunda: Qwerty.

Marca «NCR», modelo 3299 K412.

Características:

Primera: Combinado.
Segunda: Qwerty.

Marca «NCR», modelo 3299 K418.

Características:

Primera: Combinado.
Segunda: Qwerty.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 20 de julio de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

24487 RESOLUCION de 20 de julio de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan dos pantallas marca «Bull», modelos DMU 1962 y DMU 1963, fabricadas por «Bull Transac».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Honeywell Bull, Sociedad Anónima», con domicilio social en Arturo Soria, 107, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de dos pantallas fabricadas por «Bull Transac», en su instalación industrial ubicada en Villeneuve D'Ascq (Francia);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave 87054237, y la Entidad colaboradora ATISAE, por certificado de clave IA87593M453719, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos con el número de homologación que se transcribe, GPA-0364, con caducidad el día 20 de julio de 1989, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 20 de julio de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 20 de julio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Puigadas.

Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.
Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Bull», modelo DMU 1962.

Características:

Primera: 14.
Segunda: Alfanumérica.
Tercera: Monocroma.

Marca «Bull», modelo DMU 1963.

Características:

Primera: 14.
Segunda: Alfanumérica.
Tercera: Monocroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 20 de julio de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.